

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37868** PONTEVEDRA

Don José Luís Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, por el presente, hace saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 469/05 y NIG n.º 36038 47 1 2005 0004997 se ha dictado en fecha 2/7/2018 auto con los siguientes pronunciamientos:

1º. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Aglomerados del Noroeste, S.L. (AGLONOR), con C.I.F. B-27.208.891, con domicilio en Montesequeiros, s/n, Barro (Pontevedra), con los efectos legales inherentes.

2º. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4º.- Se acuerda la extinción de la sociedad Aglomerados del Noroeste, S.L. (AGLONOR), y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 2 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A180046556-1